



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



Circular 08/2025 DSA - 25 de Enero de 2025

BAREMACIONES ARBITRALES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1. Como recoge la publicación realizada por el Instituto Municipal de Deportes, los Juegos Deportivos Municipales de Sevilla de ajedrez se desarrollará los días:
 - Sábado 15 de febrero, Sábado 15 de marzo y Sábado 22 de marzo.
2. El horario establecido de juego de estos encuentros será de 10:00 horas a 14:00 horas. Los árbitros designados deberán estar en las sedes de juego desde las 8:30 horas salvo que la Organización Técnica indique otro horario.
3. La primera jornada se desarrollará en las Setas de Sevilla y la 2ª y 3ª jornada en el Centro Social Virgen de los Reyes sito en la calle Fray Isidoro de Sevilla, 41009-Sevilla.
4. Para el correcto desarrollo del circuito será necesario la participación de 1 árbitro principal cuyos honorarios establecidos son de 270 € (90 € por cada una de las jornadas) y de 3 árbitros auxiliares cuyos honorarios establecidos son de 180 € cada uno (60 € por jornada) A estos honorarios arbitrales se les aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una retención superior.
5. Para poder ser designado como árbitro deben tener licencia arbitral en vigor por la Delegación Sevillana de Ajedrez y poseer, al menos, la titulación de árbitro autonómico para el árbitro principal. En caso de que ningún árbitro Autonómico o de superior titulación participara en esta baremación, podría ser designado como árbitro principal un árbitro de Nivel I.
6. El árbitro principal debe realizar los emparejamientos y el seguimiento del torneo con el programa Swiss-Manager.

Para arbitrar los Juegos Deportivos Municipales de Sevilla según las condiciones definidas anteriormente deben seguir las siguientes

INSTRUCCIONES:

1. Deben rellenar el formulario <https://forms.gle/6Yfcyi4sUHdscqHv8> y enviar una copia del correo que reciba con las respuestas de dicho formulario al email arbitraje.dsa@gmail.com antes del miércoles 30 de enero de 2025.
2. Se baremará atendiendo a la puntuación que se indica en el ANEXO I de esta circular.
3. Aquellos solicitantes que hayan participado en la baremación de los campeonatos provinciales de 2025 mantendrán la misma puntuación en el apartado de EXPERIENCIA y no tendrán que rellenar en el formulario este apartado.
4. Los árbitros que participaron en la baremación de los campeonatos provinciales que no tuvieron ninguna designación y si participan en ésta, tendrán dos puntos adicionales.
5. Los árbitros designados NO podrán participar en la baremación arbitral del Circuito de Diputación que se publicará cuando sean designadas las sedes,
6. El viernes 1 de febrero de 2025 se publicará la asignación definitiva de dichos árbitros.

El árbitro principal designado, debe aportar el siguiente material: ordenador, impresora y folios suficientes para el correcto desarrollo de la competición.

Vº Bº Delegado de la DSA

José Antonio Fernández Rodríguez



DELEGACIÓN SEVILLANA DE AJEDREZ
C/BENIDORM, 5 41001 SEVILLA
C.I.F. G. 4119088 Telf: 95463030
Web: www.sajedrez.com
Email: info@sajedrez.com

El Secretario

Joaquín Expósito Portillo



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



ANEXO I

BAREMACIÓN DELEGACIÓN SEVILLANA DE AJEDREZ					
TITULACION	PUNTOS				
Árbitro Internacional	10	En caso de empate entre dos o más solicitantes se desempatará en primer lugar por el criterio "Titulación", después por "Experiencia" y último "Rotación".			
Árbitro FIDE	8				
Árbitro Nacional	6				
Árbitro Autonómico	4				
Árbitro Nivel 1	3				
EXPERIENCIA					
Torneos	Puntos por ronda	Máx. (Arb. Principal)	Máx. (Arb. Adjunto)	Máx. (Arb. Auxiliar)	EXPERIENCIA: El solicitante aportará cuatro actuaciones como Árbitro Principal o Adjunto, desde 2019 hasta 2024. La puntuación en este apartado se obtiene dividiendo la suma obtenida por los torneos presentados entre cuatro, aunque el número de torneos presentados sea inferior a 4. Si las actuaciones son de Árbitro adjunto se valorarán un 25 % menos y si son de Árbitro Auxiliar se valorarán un 50% menos.
Cat. FIDE 15	1	8	7	5	
Cat FIDE 8 a 14	0,75	6	5	4	
Cat FIDE 1 a 7	0,50	4	3,5	3	
Open FIDE 15 titulados	0,75	6	5	4	
Open FIDE < 15 titulados	0,50	4	3,5	3	
Open no FIDE	0,25	2	2	2	
Cto. Esp. Absoluto	0,75	6	5	4	
Cto. Esp. D Honor	0,75	6	5	4	
Cto. Esp. no Rap. / Blitz	0,50	4	3,5	3	
Cto. Esp. Rap. / Blitz	0,25	2	2	2	
Cto. And. 90+30	0,50	4	3,5	3	
Cto. And. no Rap. / Blitz	0,25	2	2	2	
Cto. And. Rap. / Blitz	0,15	1	1	1	
Cto. Prov. no Rap. / Blitz	0,25	2	2	2	
Cto. Prov. Rap. / Blitz	0,15	1	1	1	
Resto promoción	0,15	1	1	1	
Resto Rápidas	0,15	1	1	1	
Resto Blitz	0,15	1	1	1	
ROTACIONES					
Al ser la primera vez que se va a baremar los Juegos Deportivos municipales de Sevilla, no se aplicarán rotaciones,					
I JORNADA DE TECNIFICACIÓN PARA ÁRBITROS DE LA DSA					
Los asistentes a la I Jornada de Tecnificación para Árbitros de la DSA obtendrán 2 puntos adicionales. NOTA: También lo obtendrán aquellos árbitros que no pudieron asistir porque arbitraron el Torneo de Navidad de Lebrija					
ÁRBITROS NO DESIGNADOS EN LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES 2025					
Los árbitros que participaron en la baremación de los campeonatos provinciales que no tuvieron ninguna designación y sí participen en ésta, tendrán dos puntos adicionales.					